

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPUMILLENITUM S.A.

Presente. -

He examinado el Balance General de COMPUMILLENITUM S.A., al 31 de diciembre de 2000 y los Estados conexos de Resultados por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados son responsabilidad de la Gerencia de la compañía, tocándome expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.

Mi examen se efectuó de acuerdo con normas de intervención y comparación de Cuentas claves, esto es: de Cuentas por cobrar, Inventarios, Activos Fijos y en el Pasivo de las Cuentas por Pagar principalmente, así como la variación del Patrimonio y las Utilidades. La revisión incluye aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros; también incluye la determinación del uso de los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

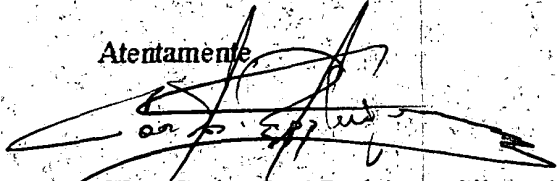
He revisado y analizado los principales índices financieros y sus variaciones, los cuales son el producto del desarrollo normal de la empresa y de sus actividades.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a normas de Auditoría generalmente aceptadas y con el propósito de formarme una opinión sobre dichos estados financieros.

Estas normas requieren que una revisión sea realizada para obtener certeza razonable de que si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativa e incluye el examen a base de pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones presentadas en los estados financieros

En mi opinión, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2000 el resultado de las operaciones a la fecha se encuentran en conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, estando como siempre a vuestra disposición para cualquier información adicional que consideren necesaria.

Atentamente


CPA. Carlos José Rodríguez Silvestre
09-12663192

